

RENOVACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA

Entre el **ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, con domicilio real en la calle Azopardo N° 250, Piso 12°, Capital Federal, representado en este acto por el Director de Sanidad Conjunta del Estado Mayor Conjunto, Contraalmirante Médico Alberto Hugo CROCI DNI N° 14.467.226, en adelante denominado "EL ESTADO MAYOR CONJUNTO", por una parte y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS** por la otra, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Ing. Mgter. Héctor Gabriel TAVELLA, D.N.I. 13.681.493, conforme designación surgida de la Resolución Rectoral N° 2532/2019, con domicilio legal en la Av. Haya de La Torre S/Nro, Pabellón ARGENTINA, 2do Piso, Ciudad Universitaria, en adelante "LA UNIVERSIDAD", denominadas en conjunto "LAS PARTES"; declaran:

Que, el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, produce derivados de la sangre, como ser la gamaglobulina, albúmina y factores de coagulación, entre otros derivados hemáticos.

Que, a los fines de la producción de dichos derivados, el precitado organismo procede a la colecta de plasma en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma, necesitando contar para ello con una cámara frigorífica.

Que, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, posee en el Laboratorio Farmacéutico Conjunto, las instalaciones aptas para que el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, pueda depositar dicho material, hasta su efectivo traslado.

Que, el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, cuenta con la disponibilidad necesaria, para aportar el equipamiento e instalación de equipos y para el Área de la División de Producción Biológica del Laboratorio Farmacéutico Conjunto.

Que, el Laboratorio Farmacéutico Conjunto elabora diversos medicamentos y que es necesaria la mejora en el equipamiento para satisfacer los requerimientos de Producción Biológica, para ser utilizado en distintas actividades emprendidas por las Fuerzas Armadas.



Que la Ley N° 26.688 declaró de interés Nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos, entendiendo a los mismos como bienes sociales; siendo el objetivo perseguido por la norma precitada el promover la accesibilidad de medicamentos, vacunas y productos médicos; y propiciar el desarrollo científico y tecnológico a través de laboratorios de producción pública.

Que, por su parte la Ley N° 27.113 estableció como una política de interés nacional y estratégico el desarrollo, la promoción y el fortalecimiento de la actividad de los laboratorios de producción pública dedicados a la investigación y producción de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al amparo de la Ley N° 26.688.

Que la actividad de los laboratorios de producción pública alcanza a los que pertenecen al Estado nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos los de las fuerzas armadas y de las instituciones universitarias de gestión estatal.

A fin de materializar los objetivos propuestos por las normas citadas en los párrafos precedentes y así propiciar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, considerados como bienes sociales; deviene necesario promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública tal como se propicia en el presente.

Que, por las circunstancias descriptas precedentemente, "LAS PARTES" acuerdan Renovar el Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca de acuerdo a lo estipulado en su Cláusula SEGUNDA. La renovación del convenio se registrá por siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL ESTADO MAYOR CONJUNTO" autoriza la a "LA UNIVERSIDAD" y ésta así lo acepta, el uso compartido de un sector de cuarenta dos (42) metros cuadrados cubiertos, ubicado en el predio ocupado por el Laboratorio Farmacéutico Conjunto, Planta Caseros, denominado " Ex Área de preparación de soluciones parenterales", sito en la calle 15 de Noviembre de 1889 Nro 1932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo plano obra en fotocopia formando parte integrante del presente acuerdo e identificado como "ANEXO II" -----



SEGUNDA: El término de vigencia de la presente Renovación del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca será de sesenta meses (60) meses, contados a partir de la rúbrica del presente acuerdo de uso compartido, En el caso que exista interés de "LAS PARTES" en mantener la colaboración mutua, deberá firmarse un nuevo Convenio, previa comunicación fehaciente en tal sentido entre las partes, con una antelación no menor a los SESENTA(60) días anteriores a la fecha de vencimiento de la presente. -----

TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" a modo de colaboración con "EL ESTADO MAYOR CONJUNTO" entregará el equipamiento para el Área de la División de Producción Biológica del Laboratorio Farmacéutico Conjunto, cuyas características y especificaciones técnicas se describen en el "ANEXO I". -----

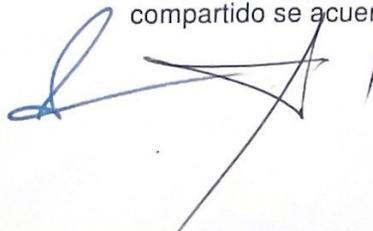
CUARTA: Por su parte y en reciprocidad, "EL ESTADO MAYOR CONJUNTO" posibilita a "LA UNIVERSIDAD" almacenar en la cámara de frío instalada al efecto en el predio objeto del presente acuerdo, plasma sanguíneo, gamaglobulina, albúmina, factores de coagulación, etc. -----

QUINTA: El incumplimiento injustificado de lo acordado en la CLAUSULA TERCERA, en el término de treinta y seis (36) meses contados a partir de la firma del presente ACUERDO, habilitará unilateralmente al "ESTADO MAYOR CONJUNTO" a dejar sin efecto la presente autorización y exigir a "LA UNIVERSIDAD" la inmediata restitución del espacio físico de uso común entre las partes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. -----

SEXTA: "LA UNIVERSIDAD" recibe el inmueble en el estado en que se encuentra, obligándose a mantenerlo en perfectas condiciones hasta el momento de su devolución, comprometiéndose a pagar el importe de los objetos y/o elementos que faltaren o estuvieren rotos y los deterioros causados, salvo los que resultaren del normal uso y/o de la acción del transcurso del tiempo. ---

SEPTIMA: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a no subarrendar en todo o en parte el espacio físico cuyo uso compartido de autoriza mediante el presente, así como tampoco podrá ceder este convenio, ni desvirtuar de cualquier forma el objeto de este acuerdo, so pena de proceder a la rescisión unilateral con los alcances establecidos en la cláusula QUINTA. -----

OCTAVA: "LA UNIVERSIDAD" ocupará la parte del inmueble, cuyo uso compartido se acuerda, con una cámara de frío que ya se encuentra instalada y



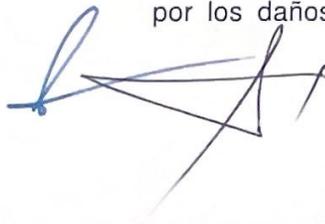
a la que se hace referencia en la cláusula CUARTA, con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, siendo exclusivamente a su cargo cualquier reforma que resulte necesaria a los efectos de las normas de aplicación a los depósitos de plasma, no pudiendo cambiar el destino fijado. Las mejoras que "LA UNIVERSIDAD" hiciera en el predio, sea cual fuere su naturaleza, quedarán en beneficio del "ESTADO MAYOR CONJUNTO", sin posibilidad de reclamarle contraprestación y/o indemnización alguna a éste último, debiendo reintegrar el espacio autorizado en igual estado al que le fuera entregado, y con las mejoras realizadas. "LA UNIVERSIDAD", por su parte, no podrá tener en propiedad y/o depósito cosas ni elementos que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos o instalaciones, ni realizar actividades que contraríen la moral y las buenas costumbres o las normas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes, o toda aquellas que en el futuro se establezcan. -----

NOVENA: "LA UNIVERSIDAD" deberá mantener en plena capacidad de uso el generador de energía eléctrica (ya instalado) para asegurar el mantenimiento de la cámara frigorífica, siendo el único responsable por los daños y/o perjuicios que eventualmente pudiere provocar su utilización, uso y eventuales fallas. Dicho generador es de propiedad de "LA UNIVERSIDAD" y en caso de finalizar el convenio, el mismo deberá ser retirado por esta a su exclusivo costo. -----

DÉCIMA: Será por cuenta de "LA UNIVERSIDAD", la gestión de las habilitaciones nacionales, provinciales y/o municipales, necesarias para el destino que se le dará al sector del inmueble destinado a la cámara de frío, como así también el pago de los gravámenes que afecten las actividades a desarrollar y la contratación de los seguros que pudieren corresponder a las mismas. A los efectos pertinentes, "LA UNIVERSIDAD" remitirá al "ESTADO MAYOR CONJUNTO", las fotocopias de la documentación de las gestiones realizadas. -

DÉCIMO PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" dará inmediata cuenta al "ESTADO MAYOR CONJUNTO", de cualquier deterioro y/o desperfecto que sufriera las instalaciones y los equipos, permitiendo al mismo o a sus representantes, el libre acceso a cualquier dependencia de aquella, cuando éste lo juzgue conveniente para su inspección y permitirá la ejecución de todo trabajo necesario para su conservación o mejora, sin derecho a reclamo ni percepción de indemnización alguna. -----

DÉCIMO SEGUNDA: "EL ESTADO MAYOR CONJUNTO" no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir "LA UNIVERSIDAD", o sus



dependientes, clientes, etc., por inundaciones, filtraciones, desprendimientos, etc., provenientes de roturas o desperfectos de caños, techos, o cualquier otro evento o accidente producido en los espacios cuyo uso compartido se otorga. --

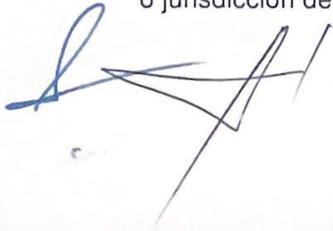
DÉCIMO TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" se compromete a contratar un seguro a favor del "ESTADO MAYOR CONJUNTO", cubriendo riesgos propios del inmueble, contra incendio, rayos y/o explosión, en una empresa aseguradora reconocida de plaza, dentro de los QUINCE (15) días de firmado este convenio, debiendo entregar al "ESTADO MAYOR CONJUNTO" fotocopias de las pólizas respectivas de las cuales se desprenderá el período de cobertura; las mentadas copias deberán encontrarse debidamente legalizadas. -----

DÉCIMO CUARTA: En caso de fuerza mayor o necesidad de carácter operacional y/o relacionado con la defensa nacional, "EL ESTADO MAYOR CONJUNTO" podrá rescindir el presente acuerdo, debiendo para ello, notificar fehacientemente a "LA UNIVERSIDAD" surtiendo efectos dicha notificación transcurridos NOVENTA (90) días corridos a partir de su recepción.

DÉCIMO QUINTA: Todo personal que debe ingresar al predio donde se encuentran las instalaciones, deberá hacerlo por la Guardia de Prevención de la Dirección General de Salud del Ejército, donde deberá presentarse para ser identificado, previa elevación de la lista del personal autorizado por el Laboratorio Farmacéutico Conjunto, siendo "LA UNIVERSIDAD" la responsable de mantener actualizada la nómina del personal autorizado para ingresar. -----

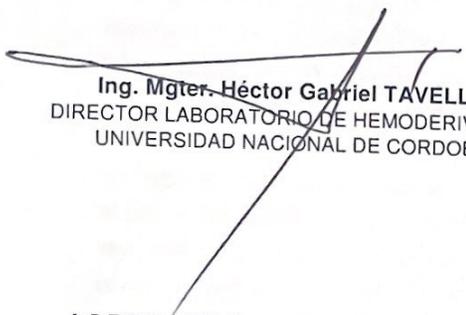
DÉCIMO SEXTA: El horario habilitado para el ingreso al predio, será de 8:30 a 19:00 horas, de lunes a sábado. Excepcionalmente, se permitirá el ingreso dos veces al año, entre las 21:00 y 22:30 horas, cuando se produce la recolección masiva en la Provincia de Buenos Aires. Ello ocurrirá previa comunicación de "LA UNIVERSIDAD" al "ESTADO MAYOR CONJUNTO", con una antelación de setenta y dos (72) horas. -----

DÉCIMO SÉPTIMA: Ante cualquier divergencia que se produzca en la interpretación, ejecución y/o a la finalización del presente convenio, como así también respecto eventuales daños y perjuicios que deban reclamarse, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles. -----



DÉCIMO OCTAVA: Para todos los efectos legales, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas constituye domicilio en la calle Azopardo 250, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, en calle Paraná Nro. 777, Piso 11°, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrán por válidas todas las diligencias y notificaciones que se practiquen. -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de SEIS (6) fojas cada uno, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. -----



Ing. Mgter. Héctor Gabriel TAVELLA
DIRECTOR LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Contraalmirante Médico Alberto Hugo CROCI
DIRECTOR DE SANIDAD CONJUNTA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FFAA

AGREGADOS:

ANEXO I: Listado, Características y Especificaciones Técnicas del Equipamiento a entregar por la Universidad Nacional de Córdoba – Laboratorio de Hemoderivados al Laboratorio farmacéutico Conjunto de las FFAA.

ANEXO II: Plano Edificio Nro 7 Planta Caseros, indicando el Ex Área de Preparación de Soluciones Parenterales.

ANEXO I: A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA. LISTADO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO A ENTREGAR POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS AL LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FFAA.

▪ EQUIPOS LABORATORIO ANALISIS AGUA MICROBIOLOGIA

| NRO ORDEN | EFECTO/PRODUCTO | CARACTERÍSTICAS TECNICAS | CANTIDAD |
|-----------|-----------------|---|----------|
| 1 | HELADERA | Heladera con Freezer No Frost Marca: GAFA, 320 lts | 1 |
| 2 | DESTILADOR | Destilador de agua de acero inoxidable, con una producción por ciclo de 20 litros/hora, con una potencia nominal entre 500 y 1500 wats, con controles digitales para ajustar temperatura y tiempo de funcionamiento, sistema de seguridad de apagado automático por sobrecalentamiento o funcionamiento sin agua. Protección térmica. Con accesorios adicionales como ser jarra de recolección, mangueras de condensación y certificación de seguridad. Calidad del acero inoxidable AISI 316L. Marca: HSZ-20, LANCET | 1 |
| 3 | LUPA BIN | Lupa de magnificación con cámara integrada y función de zoom. Aplicación: Control de calidad en laboratorios farmacéuticos; LUPA: Diámetro de la lente: 120 mm. Material de la lente: Vidrio óptico de alta calidad. Aumento: 10x, 20x y 40x (con lentes intercambiables). Iluminación: LED con ajuste de intensidad, luz blanca (temperatura de color: 5.500 K). Brazo articulado: Ajustable en varias posiciones, longitud del brazo: 50 cm. Base: Estable, con opción de montaje en mesa o base con ruedas; CÁMARA (CAM): Resolución: 1.080 p (Full HD) o 4K (según modelo). Sensor de imagen: CMOS de alta sensibilidad. Conectividad: USB 3.0, HDMI y Wi-Fi para transmisión en tiempo real. Software: Compatible con Windows y Mac OS, con funciones de captura de imágenes y video, anotaciones y mediciones. Control de exposición: Automático y manual. Balance de blancos: Automático y ajustable manualmente. Almacenamiento: Tarjeta SD de hasta 64 GB; ZOOM: Tipo de zoom: Óptico y digital. Rango de zoom óptico: 1x a 10x. Rango de zoom digital: 1x a 5x (sin pérdida significativa de calidad en 1.080 p). Voltaje de entrada: 100-240V AC. Adaptador: DC 12V/3A. Batería: Opcional, recargable, con autonomía de hasta 4 horas. Tipo de pantalla: LCD o TFT. Tamaño: 10.1 pulgadas. Resolución: 1920x1.080 píxeles. Montaje: Ajustable, integrado en el brazo o independiente; Material del cuerpo: Aluminio anodizado y plástico ABS de alta resistencia. Peso: 4 kg. Dimensiones: 25 cm x 35 cm x 50 cm (base x altura x brazo extendido). Controles: Botones táctiles para ajuste de iluminación, zoom y captura de imagen. Lentes intercambiables: Para diferentes niveles de aumento. Soporte para cámara: Ajustable para diferentes ángulos de visión. Cables de conexión: USB 3.0, HDMI. Software de análisis: Para captura y análisis de imágenes en PC. Normativas: CE, FCC, RoHS. Cumplimiento de estándares: ISO 13.485 para dispositivos médicos. Manual de usuario: Detallado, con instrucciones de instalación y operación. Soporte técnico: Disponible para instalación y resolución de problemas; Calibración: | 1 |

| | | | |
|---|-------------------------|--|---|
| | | <p>Protocolo de calibración para asegurar precisión en mediciones. Validación: IQ, OQ, PQ para asegurar que cumple con los requerimientos de calidad del laboratorio. Mantenimiento: Instrucciones para limpieza y mantenimiento periódico.</p> <p>Marca: LANCET CON CAMARA Y ZOOM</p> | |
| 4 | ESTUFA SL60C | <p>Estufa de Cultivo, medidas internas 60 cm x 40 cm x 40 cm. Sistema digital BLAST. Rango de Temperatura: 00-80° C. Volumen: 96 litros. Con 2 puertas frontales externas de apertura lateral y 2 puertas internas de vidrio de apertura lateral, medidas externas: 79 cm x 78 cm x 57 cm, con 2 estantes.</p> <p>Marca: SANJOR</p> | 1 |
| 4 | ESTUFA DE CULTIVO SL30C | <p>Estufa de Cultivo, medidas internas 30 cm x 40 cm x 30 cm. Sistema digital BLAST. Rango de Temperatura: 00-80° C. Volumen: 36 litros. 1 puerta lateral externa y 1 puerta interna de vidrio, medidas externas: 47 cm x 70 cm x 46 cm, con 2 estantes.</p> <p>Marca: SANJOR</p> | 1 |
| 5 | CONDUCTIMETRO PORTATIL | <p>Conductímetro Portátil de mesada. Con teclado a prueba de derrame y una pantalla de lectura. Características Técnicas: Rango: 0 a 1.999 uS/cm. Resolución: 1 uS/cm. Precisión: ±2%, escala completa. Compensación de temperatura automática de ambiente de 0 a 50° C. RH máximo 95%. Debe incluir: destornillador de calibración. Cumplir con las normas internacionales vigentes.</p> <p>Marca: ADWA AD203 EC-μS</p> | 1 |

| | | | |
|---|--------------------------|---|---|
| 6 | PEACHIMETRO | <p>PH-Metro de mesa, con electrodos de conductividad, con sobres de polvo de Buffer de PH, 1.413 us/cm y 12,88 mS/cm solución (20 ml botellas), con contador de rango de medición de ph de -2,00 a 20.00 ph, -2000 a 2000 md y 0,1 °C. Calibración en ph de 6 grupos de buffer de 3 puntos de ph y en conductividad 5 estándares predefinidos. Memoria de 99 mediciones. Conector de BNC, independientes >10e+12 Oms para ph, mini Din para conductividad. NTC 30 ms para temperatura. Compensación de temperatura automática ATC y manual MTC. Pantalla LCD con backlight, interfase RS 232 y puerto USB. Marca: AB33M1-F OHAUS.</p> | 1 |
| 7 | BALANZA CAPACIDAD 300 GR | <p>Tipo de dispositivo: Balanza electrónica de precisión. Aplicación: Control de calidad en laboratorios farmacéuticos. Capacidad máxima: 300 gramos. Sensibilidad / Legibilidad: 0.001 gramos. Repetibilidad: ±0.001 gramos. Linealidad: ±0.002 gramos. Pantalla: LCD retroiluminada para fácil lectura. Indicadores: Peso, estabilidad, tara y estado de la batería. Controles: Botones táctiles para encendido/apagado, tara, calibración y funciones adicionales. Calibración: Automática y manual con pesos estándar. Pesos de calibración: Incluidos, conforme a las normas. Diseño: Cabina antiviento de vidrio desmontable. Acceso: Puertas deslizantes para fácil acceso a la plataforma de pesaje. Material: Vidrio templado. Material de la plataforma: Acero inoxidable para resistencia a la corrosión y fácil limpieza. Dimensiones de la plataforma: 90 mm de diámetro. Tiempo de estabilización: ≤3 segundos. Función de tara hasta la capacidad máxima de la balanza. Función de conteo: Para piezas pequeñas. Adaptador de corriente: 220V AC, 50/60 Hz. Batería: Batería interna recargable con autonomía de hasta 20 horas. Conectividad: Interfaz: RS232 para conexión a PC o impresora. Software: Compatible con software de análisis de datos (opcional). Dimensiones (unidad principal): Ancho: 200 mm. Profundidad: 300 mm. Altura: 100 mm. Peso: 3 kg (sin cabina antiviento). Protección contra sobrecarga: con alerta visual y sonora. Base antideslizante: Patas ajustables. Pesos de calibración: conforme a la normativa vigente en la República Argentina. Adaptador de corriente: 1 unidad. Certificaciones: CE, ISO 9001. Normativas: Debe cumplir con los estándares de metrología y seguridad. Validación: Protocolos de calificación IQ, OQ, PQ. Marca: PREC HZT-A + 300</p> | 1 |

| | | | |
|----|-----------------------------|---|---|
| 8 | BALANZA CAPACIDAD 360 GR | <p>Balanza electrónica de precisión. Aplicación: Control de calidad en laboratorios farmacéuticos. Capacidad máxima: 360 gramos. Legibilidad / Sensibilidad: 0.01 gramos. Repetibilidad: ±0.01 gramos. Linealidad: ±0.02 gramos. Pantalla: LCD retroiluminada para fácil lectura. Indicadores: Peso, estabilidad, tara, estado de la batería. Controles: Botones táctiles para encendido/apagado, tara, calibración y funciones adicionales. Calibración: Manual con pesas externas. Diseño: Cabina antiviento de vidrio desmontable. Acceso: Puertas deslizantes para fácil acceso a la plataforma de pesaje. Material: Vidrio templado. Material de la plataforma: Acero inoxidable. Dimensiones de la plataforma: 128 mm de diámetro. Tiempo de estabilización: ≤2 segundos. Función de tara: hasta la capacidad máxima de la balanza. Función de conteo: conteo de piezas pequeñas. Adaptador de corriente: 220V AC, 50/60Hz. Batería: recargable para uso en campo. Interfaz: RS232, USB para conexión a PC o impresora. Software: Modificable, compatible con Windows y macOS, incluye software para análisis y registro de datos. Memoria: Capacidad para almacenar hasta 1.000 lecturas con fecha y hora. Dimensiones (unidad principal): Ancho: 195 mm. Profundidad: 320 mm. Altura: 95 mm. Peso: 4 kg (sin cabina antiviento). Protección contra sobrecarga: con alerta visual y sonora. Base antideslizante. Adaptador de corriente: 1 unidad. Cable USB y RS232: Para conexión a PC o impresora. Certificaciones: CE, ISO 9.001. Normativas: Deberá cumplir con los estándares de metrología y seguridad. Calibración: Protocolo de calibración regular. Validación: Protocolos de calificación IQ, OQ, PQ. Marca: PREC HZT-A + 600</p> | 1 |
| 9 | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR | <p>Campana de extracción de mesada con protección del entorno y el operador durante las aplicaciones químicas generales. Debe contar con ventana frontal de acrílico plegable y ventanas traseras y laterales de vidrio. Sistema controlado por microprocesador. Pantalla LED. Función de memoria en caso de corte de energía. Dimensiones externas (WxDxH): 700 mm x 620 mm x 1.150 mm. Dimensiones internas (WxDxH): 640 mm x 550 mm x 700 mm. Apertura máxima de ventana frontal: 660 mm. Velocidad del aire: 0,3-0,8 m/s. Ventana frontal: de acrílico plegable, parte inferior con función de parada libre. Ruido: = 65 dB. Lámpara LED: 4 W. Display: LED. Ventilador centrífugo incorporado de velocidad ajustable. Ducto de escape: PVC de 4 metros (Diámetro 24 cm). Material Cuerpo principal: Acero laminado en frío de 1,0 mm. Mesa de trabajo de resina fenólica resistente a productos químicos. Material de las ventanas traseras y laterales: de vidrio templado de 5 mm. Consumo: 200 W. Alimentación: AC 220 V ± 10%, 50/60 Hz. Debe incluir: Lámpara LED, Filtro de carbón activo. Ventilador. Conducto de escape de PVC de 4 metros. Correa de tubería, lámpara UV de 15 W, filtro HEPA. Debe cumplir con normas CE, ISO 9001, 13485 y 14001. Marca: BIOTRAZA FH700</p> | 1 |
| 10 | AUTOCLAVE | <p>Autoclave portátil eléctrico con cuerpo y tapa de acero inoxidable. Tambor de esterilización en plancha de acero inoxidable laminado en frío. Calentamiento por resistencia eléctrica. Manómetro con indicación en doble escala. Válvula de seguridad y de escape. Presión de trabajo: 0.14 - 0.16 mPa (1- 2 Atm). Máxima presión de trabajo: 0.165 mPa. Alimentación: 220 V, 50 Hz. Capacidad: 18 litros aproximadamente. Volumen interior útil: 280 mm x 260 mm. Peso: 12 Kg aproximado. Calidad del acero inoxidable mencionado: AISI 316 L.</p> | 1 |

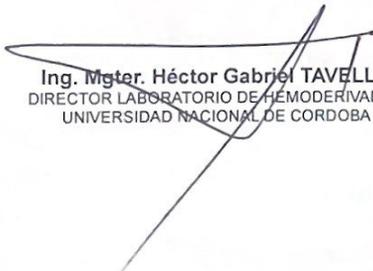
| | | | |
|----|-------------------------------------|--|---|
| | | Marca: ARCANO YXQ-280MD | |
| 11 | UV | Espectrofotómetro para el rango UV: Espectrofotómetro para el rango UVVisible. Incluye: Unidad Óptica UV-Visible de rango 190-1100 nm. Ancho de banda 2 nm. Modos de Operación por transmitancia, Absorbancia y Concentración. Fuente Lámpara de Tungsteno (visible) y Deuterio (región UV) 250 programas analíticos preinstalados con calibración de Fábrica 200 programas disponibles definidos por el usuario. Operación standalone con pantalla touchscreen y sistema operativo en castellano. Memoria interna para 5.000 mediciones (resultados, fecha, hora, ID muestra, ID usuario). Un Puerto USB (B) para comunicación a PC. Dos Puertos USB (A) para comunicación con unidades opcionales. Lector automático de viales con tecnología TNT+ (ubicado en la unidad portacelda). Adaptador universal modelo A para celdas rectangulares de 10mm, 20mm, 50mm y redondas de 1 pulgada. Dos celdas apareadas de vidrio de 1 pulgada de 10 ml Cubierta anti-polvo, manual impreso y cable de alimentación. Se aceptan variantes de superiores características técnicas. Este equipo deberá ser compatible con el Reactor Digital, adjuntando la documentación que acredite dicha compatibilidad. Con Reactor Digital: Reactor digital compuesto por dos blocks, con control de temperatura y programación independiente; capacidad de hasta 30 tubos de 13 mm (TNT Plus). Rango programable de 37-165 °C. Velocidad de calentamiento 20-150 °C en 10 minutos. Estabilidad ± 2 °C. Se aceptan variantes de superiores características técnicas. Este equipo deberá ser compatible con el Renglón N° 1, adjuntando la documentación que acredite dicha compatibilidad. Marca: HASH. Modelo: DR6000 | 1 |
| 12 | LAMPARA de Deuterio | Lámpara de Deuterio modelo L-6585-02 marca Hamamatsu Photonics, para detectores UV de HPLC marca Shimadzu modelos SPD-10A, SPD-10AV, SPD10Avp, SPD-10AVvp, SPD-M10Avp, SPD-20A y SPD-M20A. N/P 22834016-02. | 1 |
| 13 | LAMPARA de tungsteno | Lámpara de tungsteno, para detectores PDA de HPLC marca Shimadzu modelos SPD-M10Avp, SPD-M20A, LC-2030 3D, LC-2040 3D, LC-2050 3D y LC-2060 3D. N/P 228-34410-41 | 1 |
| 14 | ACCESORIOS HPLC (Lámpara) | Lámpara de tungsteno, para detectores PDA de HPLC. Marca Shimadzu modelos SPD-M10Avp, SPD-M20A, LC-2030 3D, LC-2040 3D, LC-2050 3D y LC-2060 3D. N/P 228-34410-41 | 1 |
| 15 | ACCESORIOS HPLC Kit de 5 Botellones | Kit de 5 Botellones de vidrio de 1000ml de capacidad, para reservorio de solventes de HPLC, marca Shimadzu, N/P 228-38583-42. | 1 |

▪ EQUIPOS PARA CAPACITACION Y DOCENCIA

| NRO ORDEN | EQUIPO | CANT | CARACTERÍSTICA TÉCNICA |
|-----------|--|------|--|
| 1 | NOTEBOOK | 5 | Marca: LENOVO |
| | | | Modelo: V15 G3 IAP |
| | | | Procesador: Intel I7 - Mod 1255u - Nucleos:10 |
| | | | Memoria RAM: DDR4 - 40GB - 3200MHz |
| | | | Capacidad de disco SSD: 1TB |
| | | | Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 pixeles |
| | | | Nombre del sistema operativo: FreeDOS |
| | | | Cantidad total de puertos USB: 3 |
| | | | Tamaño de la pantalla: 15.6 " |
| 2 | PROYECTOR (Cañon) (COMEDOR) | 1 | Marca: EPSON |
| | | | Modelo: Co-w01 |
| | | | Voltaje: 110v / 220v |
| | | | Consumo energético: 284W |
| | | | Brillo de la imagen: 3000 Lumenes |
| | | | Tamaño de la imagen: 1080 |
| | | | Conexiones de entrada: USB - A |
| | | | Fuentes de luz: Lámpara |
| 3 | PANTALLA DE REPRODUCCIÓN (COMEDOR) | 1 | Marca: Innovalle |
| | | | Modelo: pp150 |
| | | | Medida diagonal de la pantalla:150" |
| | | | Altura x Largo: 207 cm x 345 cm |
| | | | Peso: 5.8 kg |
| | | | Formato de la pantalla: 16:9 |
| | | | Incluye trípode: NO |
| 4 | PANTALLA DE REPRODUCCIÓN (SALA REUN) | 1 | Marca: Innovalle |
| | | | Modelo: pp100 |

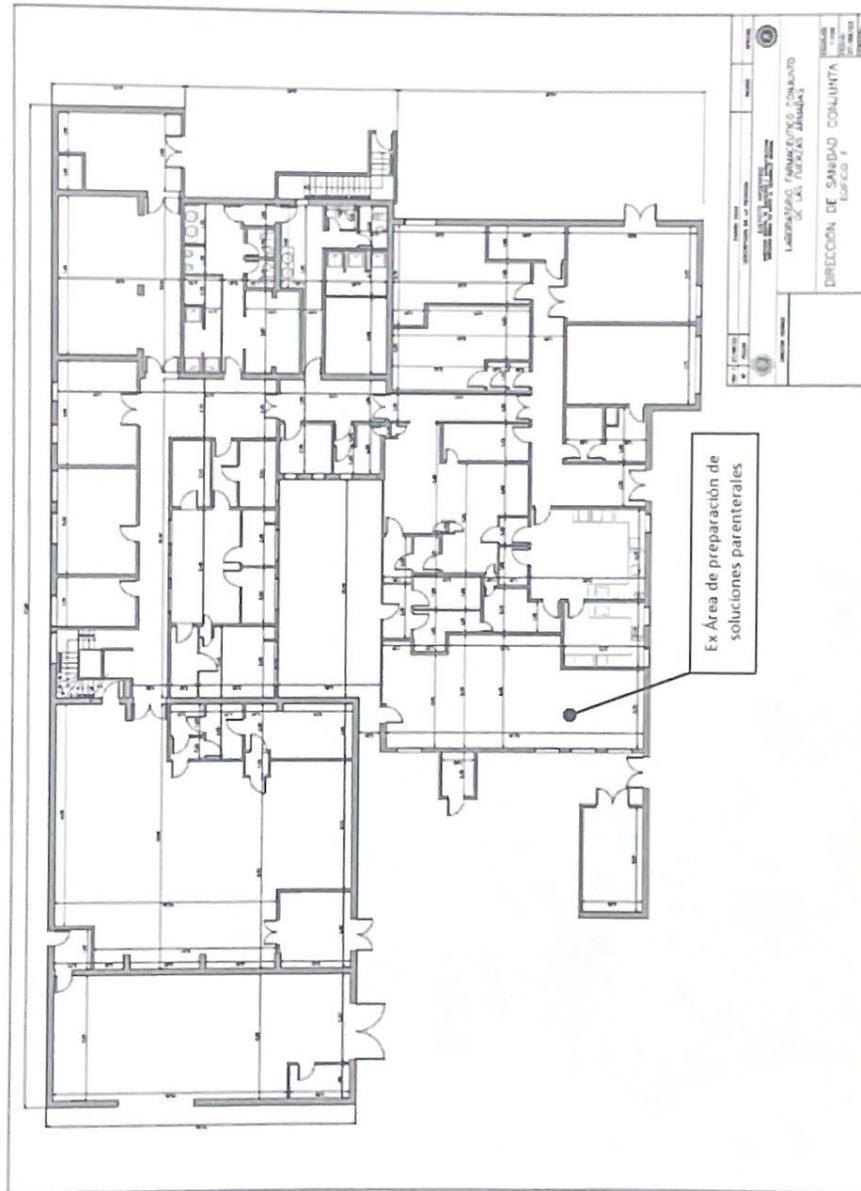
| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | Medida diagonal de la pantalla: 100" |
| | | | Altura x Largo: 138 cm x 230 cm |
| | | | Peso: 3.7 kg |
| | | | Formato de la pantalla: 16:9 |
| | | | Incluye trípode: NO |
| 5 | CÁMARA P/SALA DE REUNIÓN | 1 | Marca: Logitech |
| | | | Modelo: MEETUP CAMARA + MIC |
| | | | Resolución máxima de video: 3840 x 2160 pixeles |
| | | | Tipo de resolución máxima de video: Ultra HD 4K |
| | | | Resolución de imagen de la cámara: 1080 Mpx |
| | | | Con micrófono: SI |
| | | | Ángulo de visión: 170° |
| | | | Interfaces: USB-A 3.0, USB-C |
| 6 | MICRÓFONO AMBIENTAL DE MESA (SALA DE REUNIÓN) | 1 | Marca: Samson |
| | | | Modelo: CM10B |
| | | | Largo del cable: 9 m |
| | | | Usos recomendados del micrófono: Mesa, Sala de conferencias |
| | | | Conectores de salida: Mini XLR |
| 7 | EQUIPO DE SONIDO PROPALACIÓN | 1 | Marca: Sanrai |
| | | | Modelo: JMP8150 |
| | | | Voltaje: 220v |
| | | | Conectores: RCA, Auxiliar, USB |
| | | | Cantidad de canales: 8 |
| | | | Conectividad: Bluetooth |
| | | | Accesorios incluidos: 1 control remoto |
| | | | Con ecualizador: Sí |
| 8 | MICRÓFONO MULTIDIRECCIONAL (PARA EQUIPO DE SONIDO EXTERNO) | 2 | Marca: Shure |
| | | | Línea: SM |
| | | | Modelo: SM58-LC |
| | | | Formatos de micrófono: De mano |
| | | | Tipos de conexiones: Con cable |
| | | | Con Bluetooth: NO |

| | | | |
|---|-------------------------------------|---|---|
| | | | Conectores de entrada: XLR-3 |
| | | | Conectores de salida: XLR-3 |
| | | | Sensibilidad: 0 dB |
| | | | Impedancia: 300 Ω |
| 9 | PIE P/MICRÓFONO MULTIDIRECCIONAL | 2 | Marca: Sunset |
| | | | Modelo: soporte jirafa |
| | | | Color: Negro |
| | | | Tipo de soporte: Brazo jirafa |
| | | | Tipo de base: Trípode |
| | | | Material: Hierro |
| | | | Altura mínima - Altura máxima: 78 m - 190 m |
| | | | Diámetro: 190 cm |
| | | | Es soporte de mesa: NO |
| | | | Incluye soporte antivibración: SI |


Ing. Mster. Héctor Gabriel TAVELLA
 DIRECTOR LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Contraalmirante Médico Alberto Hugo CROCI
 DIRECTOR DE SANIDAD CONJUNTA
 ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FFAA

ANEXO II: A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA. PLANO EDIFICIO NRO 7 PLANTA CASEROS. SE INDICA EL EX ÁREA DE PREPARACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES.




Ing. Mgter. Héctor Gabriel TAVELLA
DIRECTOR LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Contraalmirante Médico Alberto Hugo CROCI
DIRECTOR DE SANIDAD CONJUNTA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FFAA



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio Estado Mayor Conjunto - LH - 2024 (firmado)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.